



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2026, número 2026-0029, teniendo previsto ausentarme de esta localidad durante los siguientes períodos: Desde el 10/02/2026 al 19/02/2026, y en uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas, he resuelto:

1. Que D. Juan Antonio Corrochano Gil, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cazalegas, asuma la representación de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Cazalegas durante el período de ausencia indicado, sustituyéndome en las funciones que legalmente me ha sido conferidas, con excepción de las establecidas en el artículo 21.1.c), e) y f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

2. Que esta delegación sea notificada al delegado y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cazalegas, 9 de febrero de 2026.—El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerro.

N.º I.-697